



# NORMAS DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL ...2026



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 116 – DG – IEP “STM” - 2025

## Normas de Convivencia Escolar 2026

José Leonardo Ortiz, 15 de diciembre de 2025

**VISTO:**

- La necesidad de actualizar las Normas de Convivencia Escolar de la IEP Santo Toribio de Mogrovejo para el año 2026;
- La propuesta de la Coordinación de Formación y los informes del trabajo colegiado de los docentes y asistentes de piso en las jornadas de reflexión pedagógica;
- Los informes del Comité de Gestión del Bienestar Estudiantil del año 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. El Ideario y los Estatutos de la Asociación Civil I.E.P. Santo Toribio de Mogrovejo;
2. Decreto Supremo N° 005-2021 que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica;
3. Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena;
4. Pacto Educativo Global del papa Francisco (2020);
5. Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025”, aprobada por RM 556-2024-MINEDU del 05 de noviembre de 2024;
6. Los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, aprobados por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

- ✓ **Primero:** Actualizar las Normas para la convivencia escolar 2026 de la Institución Educativa Privada “Santo Toribio de Mogrovejo”.
- ✓ **Segundo:** Difundir con todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro colegio la actualización de esta normativa.

*Regístrate y comuníquese*



## PRESENTACIÓN

El Colegio Santo Toribio de Mogrovejo ha sido creado con la finalidad de brindar un servicio de calidad a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, teniendo como fundamento la centralidad de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1,26), y constituida en el universo visible para vivir en sociedad (cf. Gn 2,20.23) y dominar la tierra (cf. Gn 1,26.28-30), esto exige un respeto profundo a su dignidad de acuerdo con una cultura del cuidado.

Asimismo, la persona humana está llamada desde el comienzo a la vida social: «Dios no ha creado al hombre como un “ser solitario”, sino que lo ha querido como “ser social”. La vida social no es, por tanto, accidental a la existencia humana, ya que el hombre solo puede realizar su vocación en relación con los otros», como bien se señala en el Catecismo de la Iglesia Católica (1880). En este sentido, el fundamento de nuestro principio sobre el trato humano consiste en que “basamos la convivencia en la calidez de las relaciones interpersonales y la corrección fraterna a fin de mantener un clima institucional saludable, que favorezca y promueva el trabajo en equipo y el liderazgo participativo de toda la comunidad educativa”. En la actualidad, la sociedad ha avanzado mucho en mejorar nuestras relaciones sociales, fundamentándolas en el respeto y reconocimiento de la dignidad del otro, especialmente se está abogando mucho por una cultura del cuidado para con los niños. Al respecto, el papa Francisco ha venido insistiendo en una “cultura del encuentro”, “La cultura del cuidado como camino de paz”, en el que propone este modelo para erradicar la cultura de la indiferencia, del rechazo y de la confrontación, que suele prevalecer hoy en día. *“La cultura del cuidado, como compromiso común, solidario y participativo para proteger y promover la dignidad y el bien de todos, como una disposición al cuidado, a la atención, a la compasión, a la reconciliación y a la recuperación, al respeto y a la aceptación mutuos, es un camino privilegiado para construir la paz”.*

Con la finalidad de asegurar la promoción, el desarrollo (espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico), promover la cultura del buen trato con nuestros estudiantes y entre los colaboradores con una comunicación asertiva y teniendo claros los canales de comunicación, y contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes, la Institución Educativa “Santo Toribio de Mogrovejo” en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno, presenta y establece la presente Normativa para regular la convivencia estudiantil, en procura de fomentar un ambiente institucional armónico y saludable mediante el ejercicio efectivo de los derechos y deberes de los estudiantes, en concordancia con la Ley General de Educación 28044 que en su artículo 26 inciso b) de la Política Pedagógica.



En dicho documento la sociedad peruana: “exige a los docentes y directivos y a toda la comunidad educativa, establecer un clima democrático, de respeto, motivación, solidaridad, aceptación, confianza, abierto a la diversidad y a la inclusión, que permita generar adecuados vínculos interpersonales entre estudiantes y docentes”.

Esta regulación no es vertical, sino que establece democráticamente, de acuerdo con lo que se establece en el inciso d), cuando se señala: “Acordar con los estudiantes normas de convivencia en el aula que propicien un ambiente democrático, agradable, saludable, seguro, inclusivo, tolerante, respetuoso, estimulante y facilitador del trabajo educativo y de las relaciones sociales”.

A continuación, se detallan las normas que regirán las relaciones interpersonales de los actores del proceso educativo, especialmente de los estudiantes.



### Art. 1. Finalidad

Este Reglamento tiene como finalidad otorgar un marco regulatorio a la convivencia de la comunidad educativa, orientando el comportamiento de los diversos actores que la conforman a través de normas y acuerdos que orientan y tipifican las conductas, promoviendo el desarrollo de principios y elementos que construyan una adecuada, respetuosa solidaria y fraterna convivencia escolar, que favorezca la prevención de toda clase de violencia.

En este sentido se busca lo siguiente:

- Contribuir al desarrollo de la personalidad del estudiante mediante la formación de hábitos de trabajo, actitudes sociales positivas y de una participación responsable en las diversas actividades.
- Ordenar las funciones e interrelaciones de los distintos agentes educativos, con el propósito de lograr la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto educativo institucional.
- Ayudar a crear las condiciones indispensables para mantener un ambiente educativo adecuado para el desarrollo del quehacer pedagógico.
- Salvaguardar los valores humanos y cristianos de convivencia, fraternidad, cooperación, comunión, responsabilidad, respeto, generosidad y honestidad.
- Orientar el comportamiento de los estudiantes, a través de normas y acuerdos que regulan actitudes ajenas a una sana convivencia escolar.
- Establecer criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia.
- Definir medidas reparadoras o correctivas proporcionales a la falta.
- Propiciar el cumplimiento de las normas disciplinarias.
- Cautelar los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad escolar, promoviendo su desarrollo personal y social.
- Propiciar y regular las relaciones entre el Colegio y la comunidad organizada, en función del logro de los propósitos educativos de la institución.



## Art. 2. Bases legales

Las presentes Normas de Convivencia forman parte del Reglamento Interno Institucional, por esa razón deben ser conocidas por cada miembro de la Comunidad, independiente de la función que desempeñe y es una responsabilidad individual y colectiva hacer velar su cumplimiento.

Se sustenta en las siguientes normativas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.<sup>º</sup> 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.<sup>º</sup> 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N.<sup>º</sup> 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.<sup>º</sup> 010-2012-ED.
- Decreto Supremo N.<sup>º</sup> 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- Resolución Ministerial N.<sup>º</sup> 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, y su modificatoria Resolución Ministerial N.<sup>º</sup> 159-2017-MINEDU.
- Decreto Supremo N.<sup>º</sup> 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año escolar 2026”, aprobada por Resolución Ministerial N.<sup>º</sup> 556-2024-MINEDU.
- Reglamento Interno de la I.E.P. “Santo Toribio de Mogrovejo”.

## Art. 3. Alcance

Las normas de convivencia establecidas en el presente reglamento constituyen el soporte formativo de nuestra Institución Educativa para lograr una convivencia armoniosa y cooperativa, encaminada al desarrollo de los estudiantes en concordancia con nuestra visión y misión institucional. Las normas de convivencia son obligatorias para todos los estudiantes de la institución, de acuerdo con su edad y escolaridad, desde su ingreso hasta su egreso.

## Art. 4. Difusión

Las Normas de Convivencia Escolar 2026 serán difundidas a través:

- Padres o apoderados: Recibirán la Normas de Convivencia Escolar 2026 al momento de matricular o ratificar la matrícula, así como se presentarán en la primera reunión tutorial.
- El sitio web de la institución educativa.
- Estudiantes: En el trabajo tutorial se fortalecerá el conocimiento de las Normas de Convivencia.
- Biblioteca del colegio: estarán disponibles ejemplares en formato físico.



### **Art. 5. Acerca de los derechos de los estudiantes**

Toda persona es sujeto de derechos; ahora bien, en cuanto a estudiantes hay unas particularidades que deben ser respetados por los demás miembros de la comunidad educativa. En consecuencia, esos derechos son los siguientes:

- a. Recibir una formación que les permita desarrollar sus capacidades y actitudes en todos los niveles dentro de un ambiente que brinde seguridad moral y física, así como los servicios de orientación y bienestar.
- b. Ser tratado con dignidad y respeto sin discriminación de sexo, raza, religión, condición social, discapacidad, etc. y ser informado oportunamente respecto a las disposiciones que le competen.
- c. Recibir apoyo en cuanto a situaciones de índole emocional por el área de Psicología educativa.
- d. Ser sujeto de reconocimiento y estímulo por acciones positivas en bien de sus compañeros y del prestigio del centro educativo.
- e. Participar organizadamente en diferentes actividades que promuevan el desarrollo educativo.
- f. Derecho a una recreación sana que asegure su formación integral.
- g. Derecho a una comunicación fluida, libre y ordenada con los integrantes de los distintos estamentos del colegio.
- h. Derecho a no ser humillado por un error o falta que cometa, buscando dar solución al problema.
- i. Ser evaluado con justicia y equidad.

### **Art. 6. Acerca de los deberes de los estudiantes**

La institución educativa asegura el desarrollo de sus actividades curriculares y no curriculares con respeto y armonía. Para ello, todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a cumplir las normas de convivencia, de modo particular los estudiantes, quienes deben tener en cuenta un conjunto de deberes.

### **Art. 7. Presentación personal**

- a. Todo estudiante deberá asistir a la institución educativa correctamente aseado y uniformado con las prendas de vestir que corresponda, según la naturaleza de las actividades a desarrollarse, y de acuerdo a las siguientes consideraciones:

#### **Nivel inicial**

##### **▪ Uniforme de diario**

- **Tipo de prenda:** Buzo Deportivo Escolar 2026
- **Género:** Unisex
- **Colores:** Blanco, Azul Marino, Rojo, Amarillo y Verde
- **Material principal:** 100% poliéster fibra corta (microfibra)
- **Forro del buzo:** Jersey 30/1, 100% algodón peinado



### Casaca

#### ▪ **Bordados:**

- Pecho izquierdo: Insignia del Colegio STM
- Espalda: "Santo Toribio de Mogrovejo", León Rampante y "Chiclayo"

#### ▪ **Diseño:**

- Cuello alto
- Manga con sisa recta
- Basta recta en color azul marino
- Puños elasticados
- Cierre medio marca Rey, color azul marino (sin tapa cierre)

#### ▪ **Colores y estampado:**

- Cuerpo (frente y espalda): Blanco con estampado de patrón
- Cortes característicos: Bandas superiores y laterales en rojo, amarillo y verde

#### ▪ **Manga:** Larga

#### ▪ **Bolsillos:**

- 2 delanteros sin cierre
- 1 bolsillo interno con cierre de velcro

### Pantalón

#### ▪ **Color principal:** Azul marino

#### ▪ **Detalles:**

- Cortes laterales en blanco con estampado de patrón
- Cortes inferiores en rojo, verde y amarillo
- Bota recta

#### ▪ **Bolsillos:**

- 2 bolsillos laterales con cierre
- Forro interior en jersey 30/1, 100% algodón peinado

#### ▪ **Costuras:** Rectas y overlock, con acabados de exportación

### Bermuda deportiva – caballeros

#### ▪ **Color principal:** Azul marino

#### ▪ **Detalles laterales:** Combinación de rojo, amarillo, verde y blanco

#### ▪ **Material principal:** 100% poliéster fibra corta (microfibra)

#### ▪ **Forro:** Jersey 30/1, 100% algodón peinado

#### ▪ **Bordado:** Muslo izquierdo con "León Rampante + STM"

#### ▪ **Basta:** Con abertura lateral

#### ▪ **Costuras:** Rectas y overlock, con acabados de exportación



### Bermuda deportiva – damas

- **Color principal:** Azul marino
- **Detalles laterales:** Sublimado en rojo, amarillo, verde y blanco con motivo del León Rampante
- **Material principal:** 100% poliéster fibra corta (microfibra)
- **Forro:** Jersey 30/1, 100% algodón peinado
- **Bordado:** Muslo izquierdo con “León Rampante + STM”
- **Diseño:** Incluye forro interno tipo pantaloneta
- **Basta:** Sin abertura
- **Costuras:** Rectas y overlock, con acabados de exportación

### Polo deportivo – unisex

- **Color base:** Blanco labrado con brillo (efecto brillante de patrón)
- **Mangas:** En tejido Dry Fit – blanca y azul marino
- **Puños y cuello tejidos:**
  - Manga derecha: Azul marino con rojo
  - Manga izquierda: Azul marino con amarillo
  - Cuello: Blanco con azul marino
- **Material principal:** 100% poliéster microfibra labrada con brillo
- **Bordado en pecho:** Insignia + “Santo Toribio”
- **Cuello:** Tipo V, con cortes laterales en tejido Dry Fit azul marino
- **Costuras:** Rectas y overlock, con acabados de exportación

### Zapatillas deportivas

- **Color:** Blanco total
- **Detalles:** Sin elementos ni acentos de otros colores

### Medias deportivas

- **Color base:** Blanco
- **Características:**
  - Acanaladas
  - 100% acrílico elástico
  - Caña larga con filos en amarillo, azul y rojo

### Accesorios:

- Bufanda de color azul noche.
- Collette o vincha azul noche de algodón (niña).



## Nivel Primaria y Secundaria

### ▪ Uniforme de diario

#### Descripción del polo box (varón y dama)

Polo de vestir modelo “Cuello Box”, manga corta con cuello y puños tejidos, con tapetera del mismo material piqué melange para ocultar la costura de la unión del cuello tanto con la espalda como con el delantero; pechera interna color azul marino y botones color azul marino.

- Material: piqué de algodón 24/1
- Color: melange
- Cuello y Puños: tejidos rectilíneos con 3 colores: uno principal que es el azul marino y los antefilos: rojo, verde botella y amarillo oro.
- Bordados de insignia o logo de escudo oficial del Colegio o del lado superior izquierdo.

#### Descripción de falda (dama)

Falda Pantalón con pretina ancha, con 4 tableros plisados en el delantero simétricamente distribuidos 2 a cada lado, y con 2 pinzas en la parte posterior debajo de la pretina, así como con 1 tablero con basta encontrada que cubre el tiro, con el fin de darle mejor acabado y realce a la falda. Cuenta con 2 elásticos incrustados en la pretina en la parte posterior de la falda a ambos costados (para que se fije adecuadamente a la cintura de la estudiante), con dos botones reguladores color azul marino y con 1 cierre nylon oculto al costado izquierdo de la falda y 1 bolsillo al costado derecho. Su basta es remallada, planchada y doblada. Su altura deberá cubrir la rodilla de las estudiantes y dentro de ella deberá estar el polo.

- No lleva bordado.
- Material: Polystel pesado de UT
- Color: azul marino especial
- Modelo: Falda pantalón

#### Descripción del pantalón: (varón)

Pantalón modelo “Jean” con pretina clásica de 4 costuras, no lleva pliegues. Con elástico para tallas pequeñas para que se adecúe mejor a la cintura del estudiante y con pretina sin elástico para tallas grandes; bolsillos diagonales a los costados y 2 bolsillos posteriores tipo jean con diseño original curvilíneo en la parte del medio de cada bolsillo. Gareta con botón, y con cierre nylon color azul marino; además alrededor de la pretina tiene pasadores para la correa, y la basta de la prenda es recta. El polo deberá ingresar dentro del pantalón.

- No lleva bordado.
- Tela: Polystel pesado de UT.
- Color: Azul marino especial



### **Descripción de la casaca de vestir: (varón-dama)**

Casaca modelo MODERNA DE VESTIR color azul marino especial, manga larga con puños semielasticados simétricos con 2 costuras en el medio. Lleva 2 bolsillos a los costados con cierres ocultos de nylon color azul marino a cada lado y un visto especial como detalle para tapar el cierre; además, tiene 1 cierre en el medio de nylon color azul marino con jalador importado para darle mayor facilidad al abrir y cerrar la casaca. Prenda con cuello alto. Contraste del cuello interno en color rojo sangre con tapa cierre interno. Cuenta con forro interior para los bolsillos color azul marino en tazlan importado 100% poliéster, para darle un mejor acabado y vista, de esta manera oculta el forro de los bolsillos delanteros de la casaca internamente y a la vez hace que tenga 2 bolsillos internos.

Posición de los bordados: en el pecho del lado superior izquierdo (logo insignia oficial del Colegio) a full color.

- Tela: Softshell SHARK PLUS
- Bondades tecnológicas: repelencia al agua
- Colores: azul marino especial, con rojo sangre

### **Medias**

- Varón: azul marino especial, color entero, sin diseño (de vestir)
- Dama: azul marino especial, color entero, sin diseño (medias largas)

### **Calzado**

- Varón: zapato escolar negro.
- Dama: zapato escolar negro

### **▪ Uniforme deportivo**

- **Tipo de prenda:** Buzo Deportivo Escolar 2026
- **Uso:** Prenda exclusivamente deportiva
- **Género:** Unisex
- **Colores:** Blanco, Azul Marino, Rojo, Amarillo y Verde
- **Material principal:** 100% poliéster fibra corta (microfibra)
- **Forro del buzo:** Jersey 30/1, 100% algodón peinado

### **Casaca**

#### **▪ Bordados:**

- Pecho izquierdo: Insignia del Colegio STM
- Espalda: "Santo Toribio de Mogrovejo", León Rampante y "Chiclayo"

**■ Diseño:**

- Cuello alto
- Manga con sisa recta
- Basta recta en color azul marino
- Puños elasticados
- Cierre medio marca **Rey**, color azul marino (sin tapa cierre)

**■ Colores y estampado:**

- Cuerpo (frente y espalda): Blanco con estampado de patrón
- Cortes característicos: Bandas superiores y laterales en rojo, amarillo y verde

**■ Manga:** Larga**■ Bolsillos:**

- 2 delanteros sin cierre
- 1 bolsillo interno con cierre de velcro

**Pantalón****■ Color principal:** Azul marino**■ Detalles:**

- Cortes laterales en blanco con estampado de patrón
- Cortes inferiores en rojo, verde y amarillo
- Bota recta

**■ Bolsillos:**

- 2 bolsillos laterales con cierre
- Forro interior en jersey 30/1, 100% algodón peinado

**■ Costuras:** Rectas y overlock, con acabados de exportación**Bermuda deportiva- caballeros****■ Color principal:** Azul marino**■ Detalles laterales:** Combinación de rojo, amarillo, verde y blanco**■ Material principal:** 100% poliéster fibra corta (microfibra)**■ Forro:** Jersey 30/1, 100% algodón peinado**■ Bordado:** Muslo izquierdo con "León Rampante + STM"**■ Basta:** Con abertura lateral**■ Costuras:** Rectas y overlock, con acabados de exportación



### Bermuda deportiva – damas

- **Color principal:** Azul marino
- **Detalles laterales:** Sublimado en rojo, amarillo, verde y blanco con motivo del León Rampante
- **Material principal:** 100% poliéster fibra corta (microfibra)
- **Forro:** Jersey 30/1, 100% algodón peinado
- **Bordado:** Muslo izquierdo con “León Rampante + STM”
- **Diseño:** Incluye forro interno tipo pantaloneta
- **Basta:** Sin abertura
- **Costuras:** Rectas y overlock, con acabados de exportación

### Polo deportivo – unisex

- **Color base:** Blanco labrado con brillo (efecto brillante de patrón)
- **Mangas:** En tejido Dry Fit – blanca y azul marino
- **Puños y cuello tejidos:**
  - Manga derecha: Azul marino con rojo
  - Manga izquierda: Azul marino con amarillo
  - Cuello: Blanco con azul marino
- **Material principal:** 100% poliéster microfibra labrada con brillo
- **Bordado en pecho:** Insignia + “Santo Toribio”
- **Cuello:** Tipo V, con cortes laterales en tejido Dry Fit azul marino
- **Costuras:** Rectas y overlock, con acabados de exportación

### Zapatillas deportivas

- **Color:** Blanco total
- **Detalles:** Sin elementos ni acentos de otros colores

### Medias deportivas

- **Color base:** Blanco
- **Características:**
  - Acanaladas
  - 100% acrílico elástico
  - Caña larga con filos en amarillo, azul y rojo

### Accesorios (opcional):

- Bufanda de color azul noche.
- Collete, gancho o vincha azul noche de algodón (dama).
- Gorra institucional.



- b. Toda prenda que se utilizará como muda, deberá ser de color blanco (educación física). Solo en tiempo de invierno se podrá utilizar polo manga larga o cafarena blanca o plomo como complemento del polo de educación física o del uniforme único respectivamente.
- c. Para actividades especiales y según la institución lo determine, el estudiante hace uso del polo del house al que pertenece.
- d. Para los días de talleres deportivos u otras actividades extracurriculares, los estudiantes utilizarán polo deportivo y short azul sin marcas.
- e. El uso del uniforme escolar es obligatorio, a excepción de los días indicados por la Dirección de nivel.
- f. Toda prenda del uniforme deberá llevar grabado el nombre completo, grado del estudiante y nivel al que pertenece. Los estudiantes son responsables directos del cuidado de sus pertenencias.
- g. Para la búsqueda de alguna prenda extraviada o confundida, esta solo se realizará si la prenda se encuentra debidamente rotulada.
- h. Los estudiantes deberán cuidar su presentación personal en forma permanente, portando el uniforme con respeto y responsabilidad dentro y fuera de la institución.
- i. No son parte del uniforme todo aquel accesorio que no esté contemplado en el presente reglamento, por lo que su uso amerita la medida correctiva apropiada.
- j. Las estudiantes lucirán: rostro sin maquillaje, uñas cortas y sin pintar, cabello totalmente recogido, sin extensiones ni teñidos ni mechones (balayage). Se permiten solo un par de aretes (uno en cada lóbulo de la oreja) pequeños y reloj análogo. No deberán portar joyas, piercing ni adornos, usarán el polo dentro de la falda o pantalón. Solo se podrá usar protector o bloqueador SIN COLOR, tanto para el rostro y labios. No se permiten diseños o cortes en las cejas.
- k. Los varones observarán las siguientes normas: cabello corto, polo dentro del pantalón, uso de correa color negro, reloj análogo. No deberán portar joyas, piercing ni adornos. Para los estudiantes mayores deberán asistir debidamente afeitados según sea el caso. No se permiten diseños o cortes en las cejas.
- l. Los estudiantes de la promoción utilizarán la casaca escogida tanto para uniforme de diario como de educación física.
- m. La presentación personal será evaluada bimestralmente conforme al cumplimiento de lo establecido en el artículo 7, y los resultados se reflejarán en los informes de progreso.
- n. Todo estudiante que no cumpla con la presentación personal adecuada, no podrá participar en actividades de representación externa o interna de la institución.



### **Art. 8. Útiles escolares**

- a. Los estudiantes deberán traer al aula únicamente los materiales considerados como útiles escolares necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, evitando traer juguetes u otros objetos que distraen su atención en las clases.
- b. Para el traslado de sus útiles escolares se utilizará de preferencia mochila de color azul marino o negro.
- c. Es considerado dentro de los útiles escolares solamente la laptop, para quinto año del nivel secundaria, evitando otros recursos tecnológicos. Si es que esta herramienta no está siendo utilizada de manera correcta por los estudiantes, se podrá prescindir de esta, buscando otras opciones de trabajo.
- d. Los Padres de familia son los responsables del contenido de mochilas de sus hijos y en algunas ocasiones, la institución podrá realizar la inspección inopinada.
- e. Los objetos que no formen parte de los útiles escolares serán decomisados y entregados a la familia, cuando esta acción se realiza de manera reiterada se entregarán al finalizar el bimestre y obtendrá el calificativo de "C" en el valor asociado a la falta cometida.
- f. Los trabajos, materiales o prendas olvidadas en casa no serán recibidos en el colegio dentro del horario escolar.

### **Art. 9. Sobre la asistencia al Colegio**

- a. Será obligatoria y puntual, debiendo participar en las actividades curriculares y no curriculares aceptadas por los padres de familia (sesiones de reforzamiento, talleres) establecidas para cada jornada diaria. También deberán participar en clase puntualmente luego de concluir cada receso y/o actividad diferente a la académica. La inasistencia injustificada de tres sesiones a los talleres, ocasionará su retiro de manera automática.
- b. El horario de ingreso a la Institución Educativa es de 06:50 h a 07:00 am para los Niveles Primaria y Secundaria. Para el Nivel Inicial el ingreso es de 8:00 a 8:20 am.
- c. Después de la hora establecida se considera tardanza y será registrada por el tutor o auxiliar de piso para el ingreso. Los padres deben justificar las tardanzas por escrito y con el debido sustento.
- d. Si las tardanzas se suscitan de manera consecutiva, más de tres veces, se reportará en el anecdotario y él o la tutora citará a los padres o apoderado y le hará firmar un compromiso de puntualidad.
- e. Las sanciones por tardanza serán consideradas faltas: leves, graves o muy graves. De persistir en las tardanzas, padres o apoderados, deberán firmar un compromiso disciplinario por tardanzas ante la Coordinación de Formación o Dirección del Colegio. Y, si, aún, persistiera la falta, padres o apoderados, firmarán condicionamiento de matrícula.



- f. Si el estudiante ingresa después de la primera hora de clases, el padre o apoderado deberá registrar la tardanza en secretaría de recepción y solicitar el documento de justificación, para que su pupilo ingrese a clases.
- g. Tres tardanzas acumuladas, a excepción de tema de salud con documentación probatoria, equivaldrán a una inasistencia injustificada. El 30% de inasistencias injustificadas es causal de retiro del estudiante del año académico.
- h. Los padres pueden justificar vía correo o Telegram al tutor(a) dos inasistencias; superado este número deben remitir la justificación al correo de Dirección de Nivel STM.
- i. El permiso de salida para un estudiante deberá ser requerido por escrito, a través de la agenda o Telegram, con antelación (cuando tienen evaluaciones no es aceptado); y, en caso de alguna urgencia familiar se puede solicitar con la debida sustentación.
- j. Cuando un estudiante acude reiteradamente al área de tópico, se citará a su familia para evaluar su situación y determinar su trabajo en una modalidad asincrónica, hasta que presente una constancia que acredite condiciones favorables para continuar en la institución.
- k. Cuando un estudiante presente alguna afectación en su estado de salud que requiera atención de ESSALUD u otra entidad en la que esté asegurado, o cuando se observe sintomatología que llame la atención de la responsable de tópico, la institución educativa, a través del tutor(a) y/o del personal de salud, contactará de inmediato a la familia y procederá al traslado del estudiante a un hospital para la atención requerida, acompañado por la enfermera del colegio. En caso de que el episodio se repita, el estudiante deberá permanecer en casa desarrollando el trabajo en modalidad asincrónica, a fin de garantizar su adecuado cuidado.
- l. Las inasistencias por más de tres días, solo por enfermedad, serán justificadas presentando certificado médico, mediante correo, por el padre o apoderado, hasta el momento del reingreso a clases del estudiante.
- m. Solo se procederá a la reprogramación de evaluación o evaluaciones cuando la inasistencia se haya justificado con el certificado médico correspondiente.
- n. La reprogramación de las actividades académicas solo se realizará por motivos de salud física o psicológica.
- o. Toda justificación de inasistencia o tardanza deberá presentarse dentro de las 24 horas posteriores al suceso, de no ser así se consideran inválidas.
- p. Los estudiantes solo podrán realizar trabajo con modalidad asincrónica en caso de salud con justificación documentada (certificado médico mínimo de 30 días) o por indicación dada desde la Coordinación de formación.

**Art. 10. Sobre las instalaciones y mobiliario**

- a. Las aulas deben utilizarse exclusivamente para trabajar y estudiar; y para otras actividades con autorización de la Dirección de Nivel.
- b. Durante toda la jornada los estudiantes, son responsables del orden, limpieza, cuidado y mantenimiento del aula que ocupan, así como de los muebles, enseres y demás materiales.
- c. En los ambientes como oratorio, teatro, biblioteca, laboratorio de ciencia, comedor, servicios higiénicos, espacios abiertos (las áreas verdes y áreas destinadas al deporte y esparcimiento) y otros afines; también, deberán preservar el orden, limpieza y respetar el protocolo de uso de cada lugar.
- d. Los estudiantes que causen daños de forma intencionada o por negligencia a los inmuebles, muebles, enseres y demás materiales de la institución educativa, quedan obligados(as) a reparar el daño, siendo los apoderados quienes asumirán los costos respectivos.
- e. Los estudiantes contribuirán al buen aspecto y conservación de la infraestructura, de las áreas verdes, de los campos deportivos y otros.
- f. Los estudiantes contribuirán al uso racional del agua y la luz demostrando respeto por el medio ambiente.

**Art. 11. Sobre los desplazamientos de los estudiantes**

- a. El desplazamiento de los estudiantes se hace por las escaleras asignadas para cada sección. En caso de emergencia o eventos especiales, el tránsito de los estudiantes se realizará por los espacios señalizados por Defensa Civil.
- b. El desplazamiento de los estudiantes hacia las aulas y desde estas hasta diversos sectores se realizará según las rutas e itinerarios establecidos por cada Dirección de Nivel; y, en coordinación con lo dispuesto por el Comité interno de Defensa Civil.
- c. Los pasillos y las escaleras deberán permanecer libres para facilitar el desplazamiento de los miembros de la comunidad educativa.
- d. Los estudiantes podrán salir del aula con el docente cuando alguna situación de aprendizaje lo amerite, deberán hacerlo en silencio y orden desplazándose por la derecha de los corredores, escaleras o rutas.
- e. El uso de los servicios higiénicos debe realizarse con autorización del tutor o docente, de manera individual y no grupal. El tiempo de permanencia será breve y limitado únicamente a la necesidad correspondiente, evitando que se convierta en un espacio de reunión o conversación prolongada.
- f. Se debe respetar la privacidad de los compañeros, evitando juegos, bromas o conductas inapropiadas dentro o cerca de los servicios higiénicos.
- g. Está prohibido ingresar con alimentos, objetos ajenos al uso del servicio higiénico o materiales escolares.



- h. Antes de salir al receso, los estudiantes deberán guardar sus útiles y dejar su mesa y silla en orden.
- i. Cada nivel educativo tiene una zona de recreación asignada. El comedor y los kioscos son ambientes para la adquisición y consumo de alimentos durante los minutos de receso. en los cuales debe mantenerse un comportamiento correcto.
- j. Durante toda la jornada deberán hacer uso correcto de los depósitos para basura, dentro y fuera del aula.
- k. Se debe cuidar la limpieza de los diferentes ambientes de la institución, utilizando correctamente las papeleras y no tirando al suelo bolsas, latas, botellas, papeles, empaques u otro desperdicio.
- l. Queda prohibido, a los estudiantes, ingresar teléfonos móviles de propiedad propia o de otras personas, audífonos, smartwatch u otros artefactos electrónicos similares, salvo autorización expresa de Dirección de Nivel. La institución educativa no se responsabiliza por la pérdida y/o deterioro de los equipos o artefactos antes mencionados.
- m. Durante el desarrollo de las clases, los recesos y las actividades extracurriculares queda prohibido el uso de celular, audífonos, smartwatch u otros artefactos electrónicos similares, salvo haya sido autorizado por motivos de fuerza mayor.
- n. Los dispositivos móviles, ingresados a la institución, sin autorización serán decomisados y entregados a los padres de familia por el tutor, en caso de reincidencia serán entregados por el tutor o la Dirección de nivel durante la semana de autoevaluación bimestral y se tendrá en cuenta para el proceso de condicionalidad de matrícula del siguiente año. La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida y/o deterioro de los antes mencionados.
- o. Ningún estudiante deberá ingresar a las oficinas ni otros ambientes de la institución sin previa autorización, ni tampoco manipular materiales que se encuentran en ellos.
- p. Los estudiantes que por algún motivo deban quedarse en la institución, después de la salida, deberán hacerlo previa comunicación de los padres de familia con el tutor y se le designará un ambiente dependiendo del tiempo de su permanencia para el desarrollo de actividades.

#### **Art. 12. Sobre las actividades académicas e institucionales**

- a. Asumir la Misión y Visión del Colegio e involucrarse en la vida institucional.
- b. Respetar las normas de convivencia y protocolos establecidos y cumplir con los planes de mejora personal.
- c. Ser honesto, laborioso y puntual en su condición de estudiante, propiciando la armonía y el buen trato en su entorno social, dentro y fuera del colegio.
- d. Involucrarse en el proceso de sus aprendizajes, con referencia a las actividades curriculares y también no curriculares.



- e. Seguir las orientaciones de los profesores para el fortalecimiento u optimización de sus aprendizajes, encargos y otros (delegado de aula, subdelegado, representante de la escolta, etc.) evidenciando con sus modales, sus gestos y su léxico, el buen comportamiento.
- f. Perseverar en la mejora de su nivel de esfuerzo en lo concerniente a su rendimiento académico.
- g. Mostrar respeto y consideración a todo el personal que labora en la Institución Educativa a través del saludo y buen comportamiento.
- h. Respetar las opiniones, las convicciones religiosas, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- i. Respetar y asumir las manifestaciones institucionales y religiosas que la institución planifica y promueve dentro y fuera del aula de clases, en el oratorio, teatro y lugares donde se vive la celebración de la fe.
- j. Evidenciar con sus modales, sus gestos y su léxico, propios del grado de formación escolar y de persona que ostenta, el respeto y atención hacia todas las personas (y su cultura familiar) que, también, forman parte de la institución educativa, sin discriminación de raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal, social, o religiosa. Similar comportamiento observará al exterior de la comunidad escolar.
- k. Crear un ambiente de amable convivencia, solidaridad y alegría entre sus compañeros(as) y demás estamentos de la comunidad educativa.
- l. Respetar e involucrarse con determinación en todas las actividades previstas por la Institución Educativa.
- m. Representar dignamente con responsabilidad, hidalguía y pundonor a su institución en cualquier evento para el que sea elegido.
- n. Participar con responsabilidad y empeño y, según sus aptitudes, en las diversas asociaciones estudiantiles, celebraciones y actividades extracurriculares.
- o. Los estudiantes que representen a la institución de manera externa o interna, en eventos académicos, artísticos y deportivos, deberán mantener un buen desempeño académico y actitudinal, no pudiendo participar durante el bimestre si es que han obtenido más de 03 competencias no logradas en cualquiera de las áreas curriculares, estar anotado en el registro del anecdotario o incidencias de la plataforma SieWeb u haber obtenido un calificativo desaprobado en alguno de los valores del comportamiento.
- p. Un estudiante podrá ser revocado de su cargo por la Coordinación de Formación o Dirección de nivel, si no cumple con las normas de convivencia o las responsabilidades asignadas.



- q. Los estudiantes que no respeten las normas de convivencia escolar durante los talleres extracurriculares serán retirados de estos. Igualmente, aquellos que acumulen tres faltas injustificadas perderán el derecho a continuar en dichas actividades.
- r. Una vez que el estudiante se retiró de la institución no podrá ingresar a las actividades programadas (talleres, ensayos u otros) considerándose como falta injustificada, el apoderado deberá acercarse a su recojo respectivo.

#### **Art. 13 Conductas que alteran la convivencia escolar**

- a. Interrumpir intencionalmente el normal desarrollo de la clase; con palabras, frases u oraciones inadecuadas, ruidos molestos, apodos, gestos y posturas inapropiadas o tirar algún objeto.
- b. Llegar reiteradamente tarde al colegio ya sea de manera consecutiva o alterna durante el periodo académico.
- c. Abandonar sin permiso las clases o actividades programadas por la Institución.
- d. Agredir física, verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la Institución, pudiendo ser reportados a la plataforma SISEVE.
- e. La suplantación de una persona y la falsificación o sustracción de documentos académicos e institucionales.
- f. El hurto de bienes o materiales del Colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. Traer a la institución videojuegos u otro juguetes electrónicos, teléfono celular o similares, radio, reproductor mp3, joyas, audífonos, juguetes varios, alcohol, fósforos/elementos inflamables o punzocortantes, cigarros de todo tipo (convencionales o electrónicos). De ser ingresados a la institución por parte del estudiante serán decomisados y entregados a los padres de familia por la Dirección de Nivel.
- h. Portar en el colegio armas o su imitación u objetos punzocortantes. Ante su presencia se procederá a realizar los protocolos correspondientes según la ley.
- i. Queda prohibido ingresar y/o consumir sustancias psicoactivas dentro de la institución educativa, así como presentarse bajo sus efectos en cualquier actividad académica, cultural, deportiva o de integración, con o sin consentimiento de los padres de familia y/o apoderados; en caso de incumplimiento, se actuará de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.
- j. Tener una conducta desafiante con algún personal de la institución por no querer cumplir las normas de convivencia escolar.

**Art. 14 Protocolos ante comportamientos que perturban la convivencia escolar****a. Para faltas leves**

1. El docente (testigo del hecho) entrevista al(los) estudiante(s) por separado y recaba información con prudencia, la cual debe ser objetiva e imparcial, evitando en todo momento caer en el trato humillante o violencia de todo tipo.
2. El docente, conversa con el estudiante(s) llamándolo/s a la reflexión, a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones y a comprender las causas de su comportamiento.
3. El estudiante realiza su compromiso de mejora y la reparación de la falta cometida si fuese necesario.
4. La persona que evidenció la falta registra la conducta en el anecdotario de la Plataforma del SieWeb, dicho registro será notificado al padre de familia de manera automática, si se cree conveniente el docente citará a la familia.
5. El docente comunica al tutor del hecho para su conocimiento.
6. Los padres de familia pueden solicitar una entrevista con el docente o tutor que observó la falta cometida para un mayor conocimiento de ello y establecer acuerdos en la ficha de entrevista.
7. El tutor informará los registros realizados en el anecdotario y/o incidencias de la plataforma SieWeb.

**b. Para los comportamientos graves:**

1. El docente (testigo del hecho) entrevista al/los estudiante(s) por separado y recaba información con prudencia, la cual debe ser objetiva e imparcial, evitando en todo momento caer en el trato humillante o violencia de todo tipo.
2. El docente eleva por escrito un informe al tutor sobre el hecho ocurrido, con copia a Coordinación de Formación y Dirección de Nivel, registrando la falta en incidencias y las acciones realizadas en el SieWeb.
3. El tutor conversa con el estudiante llamándolo a la reflexión, a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones y a comprender las causas de su comportamiento.
4. Si la situación lo amerita, se expondrá el caso al Comité de Gestión del Bienestar estudiantil para determinar las acciones remediales que deberá cumplir el estudiante. Si se cree oportuno, se comunicará lo actuado al equipo educador.
5. Según el caso, la Coordinación de Formación establece un plan de intervención de manera inmediata, con o sin apoyo de psicología educativa previa autorización de los padres de familia y/o apoderados que será comunicado al tutor y a la familia.



6. La Dirección de Nivel, la Coordinadora de Formación y en algunos casos, el tutor cita a una reunión a los padres de familia de los estudiantes para informar detalles de lo ocurrido, así como las medidas reguladoras para reparar la situación, y ayudar a la formación integral del estudiante. Todos los acuerdos establecidos en la reunión serán registrados en el acta correspondiente que será debidamente firmada por los presentes.
7. Las medidas reguladoras no cumplidas por los estudiantes, quedarán como precedente para la matrícula condicional del siguiente año.
8. El Director General registrará el incidente en el Síseve de acuerdo a los protocolos de MINEDU.

**c. Para los comportamientos muy graves**

1. El docente (testigo del hecho) entrevista al/los estudiante(s) por separado y recaba información con prudencia, la cual debe ser objetiva e imparcial, evitando en todo momento caer en el trato humillante o violencia de todo tipo.
2. El docente eleva por escrito un informe al tutor sobre el hecho ocurrido, con copia a Coordinación de Formación y Dirección de Nivel y registrará la falta en incidencias.
3. El tutor conversa con el estudiante llamándolo a la reflexión, a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones y a comprender las causas de su comportamiento.
4. El Director General convocará a reunión para la presentación del caso, el cual será detallado por la Coordinación de Formación a todos los integrantes del Comité de gestión del bienestar estudiantil de modo urgente e inmediato y establecer, en conjunto, las medidas reguladoras y acuerdos para ser asumidos por los involucrados y reparar la situación, con el fin de ayudar a la formación integral del estudiante.
5. El Comité de gestión de bienestar estudiantil puede pedir la ayuda o apoyo de Psicología Educativa y/o Asesoría legal, según el caso, para establecer un Plan de intervención.
6. La Coordinación de Formación y Dirección general citan a los padres de familia de los estudiantes implicados para darles a conocer el Plan de intervención.
7. El Director General, a consideración de las familias implicadas, registrará el incidente en el Síseve; y si fuera pertinente, pedir la condicionalidad de matrícula del estudiante.

**Art. 15. De las medidas reparadoras para mejorar la convivencia escolar**

- a. Será el docente que se encuentre presente en el aula al momento de la falta, quien llamará la atención al estudiante acompañándolo a salir del aula por un tiempo prudente, instándolo a reflexionar así como registrar la falta en el anecdotario o incidencia.



- b. Las medidas reparadoras deben ser proporcionales a la falta cometida y tener un carácter educativo y formador, garantizando el respeto y los derechos del resto de estudiantes, fomentando el restablecimiento de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Serán aplicadas por el tutor(a), Dirección de Nivel, Coordinación de Formación o el Comité de gestión del bienestar estudiantil, según las circunstancias generadas y previa evaluación del caso considerando el carácter formativo de la misma.
- c. Nuestra institución utiliza dentro de la plataforma SieWeb, una herramienta clave que registra eventos y comportamientos específicos destacados o faltas leves de los estudiantes llamado **anecdotalio**, su finalidad es identificar patrones y apoyar intervenciones personalizadas, mejorar la comunicación con padres y tutores, fomentar la reflexión y proporcionar documentación objetiva que ayude en la evaluación justa del comportamiento. Cuando la falta es grave o muy grave serán registrados en **incidencias**.
- d. Las medidas formativas se aplicarán ante manifiestas actitudes o conductas que perturben el ambiente de aprendizaje, las relaciones humanas o no se respeten las Normas de convivencia escolar y las buenas costumbres.
- e. El estudiante podrá participar en actividades de sensibilización dirigidas a otros compañeros, previa autorización de la dirección y bajo la supervisión de un docente, tutor o psicólogo con el fin de garantizar un adecuado espacio de reflexión.

#### **Art. 16 Secuencia para la corrección de la falta**

##### **1. Llamada de atención:**

- Se realiza la llamada de atención verbal inmediata a la conducta inadecuada.

##### **2. Reflexión personal:**

- Si continúa con la conducta inadecuada se le invita al estudiante a salir del aula, junto con el docente por un tiempo prudente instándolo a la reflexión.

##### **3. Anotación en el registro de anecdotalio o incidencias del SieWeb:**

- El tutor o docente registra de inmediato la falta cometida, esta será notificada al padre de familia y Coordinación de Formación.
- La anotación registrada en el SieWeb, debe ser revisada diariamente por el tutor(a) del aula, lo que será de suma importancia para una futura toma de decisiones, hecho que debe ser comunicado al padre de familia o apoderado, Dirección de nivel y Coordinación de Formación.

**Art. 17 Intervención del tutor, docente, Coordinación de Formación y Dirección de Nivel:****1. Tutor o docente:**

- Dialogar con los estudiantes sobre las conductas inadecuadas que está presentando para su reflexión y asumir el compromiso de cambio.
- Elaborar un plan de mejora personal, orientado a la modificación o cambio de conductas reiterativas, el cual será desarrollado teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Coordinación de Formación.
- Entrevista con los padres de familia para informar sobre el plan de mejora establecido para su menor hijo(a) y comprometerlos a apoyar en su cumplimiento.
- Entrevista del tutor o docente con el estudiante para orientarlo y comprometerlo con la mejora de sus actitudes.
- Lo antes trabajado deber ser comunicado y elevado de manera inmediata por un informe escrito al área de Coordinación de Formación.

**2. Coordinación de Formación**

El área de Coordinación de Formación interviene de la siguiente manera:

- Monitoreo del plan de mejora que desarrollará el tutor o docente.
- Elaboración y ejecución del Plan Formativo cuando, al finalizar el Plan de Mejora, no se haya logrado modificar la conducta inadecuada del estudiante. Este Plan Formativo incluirá la participación del área de Psicología Educativa mediante intervenciones individuales, programas y/o talleres grupales, y será comunicado a los padres de familia o a las autoridades correspondientes.
- Se realizarán entrevistas con las familias para establecer acuerdos ante las dificultades presentadas durante la implementación del Plan Formativo.
- Revisa periódicamente la información de las faltas cometidas y registradas en el SieWeb tanto del anecdotario o incidencias de los estudiantes.
- Realizar entrevista a los estudiantes para evaluar el cumplimiento del Plan formativo, brindar apoyo personalizado, detectar problemas a tiempo o reflexionar sobre su comportamiento y decisiones.

**3. Dirección de Nivel**

- El tutor o docente informará a la Dirección de Nivel sobre el incidente ocurrido por medio de un informe escrito, pudiendo intervenir de manera inmediata.
- En algunas ocasiones puede entrevistar a los estudiantes para brindar apoyo personalizado, detectar problemas a tiempo o reflexionar sobre su comportamiento y decisiones.
- Tener conocimiento sobre el Plan de mejora personal y/o Formativo a desarrollar por parte del docente o tutor.



## Art. 18 Documentación para la gestión de faltas disciplinarias

### 1. Compromiso escrito:

Es una alerta a los padres de familia por la reincidencia de las conductas inadecuadas del estudiante, el cual será firmado inmediatamente después de la conducta observada, en reunión con Coordinación de Formación y se aplicará en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante no cumple con lo establecido en su Plan de mejora personal y/o Formativo.
- Cuando no se evidencia modificación o cambio de actitud a pesar de las intervenciones realizadas.
- Cuando los padres de familia no participan activamente en el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas por el especialista externo frente a un diagnóstico establecido en su menor hijo, generando retraso en el avance académico o actitudinal.
- Cuando los padres de familia no cumplen con los acuerdos establecidos en las reuniones con el tutor, Coordinación de Formación, Dirección de Nivel o Dirección General.
- Cuando el estudiante se encuentra en situación de riesgo.
- Cuando el estudiante obtiene el calificativo de C en alguno de los valores institucionales.

### 2. Condicionalidad de matrícula:

Después de haber seguido el protocolo y mostrándose la reincidencia de las conductas inadecuadas, faltas graves y/o muy graves, realizadas por el estudiante, a pesar de haber firmado el compromiso escrito, el Comité de Gestión del bienestar estudiantil se reúne y resuelve según amerita el caso para determinar las medidas correctivas o condicionalidad.

La Coordinación de Formación citará a los padres para que firmen el documento de condicionalidad, el cual será archivado en la carpeta personal del estudiante.

## Art. 19. Pérdida de la ratificación de matrícula

- a. Por repetir el año por negligencia personal.
- b. Por incurrir en el 30% de faltas injustificadas a las actividades curriculares programadas.
- c. Cuando incurre en una falta grave o demuestra poca voluntad de corregir su comportamiento, a pesar de las reflexiones y medidas reparadoras generadas.
- d. El Comité de Gestión del Bienestar Estudiantil determina que el padre de familia, madre de familia y/o apoderado (a) ha faltado gravemente de palabra o hechos contra un miembro de la comunidad educativa.
- e. Cuando no cumple con alguno de los puntos establecidos en el contrato firmado durante la matrícula.



**Art. 20. Un estudiante puede ser reubicado a otra institución cuando:**

- a. Demuestra actitudes contrarias a la axiología institucional.
- b. Incurre en falta grave que van en contra del honor, la salud, la seguridad o la vida de sus compañeros(as) o personal de la institución, dentro o fuera del colegio (situaciones de violencia).
- c. Su comportamiento, léxico o actitudes son un abierto desafío a la autoridad de la institución.
- d. Incumple constantemente las normas de convivencia escolar.
- e. Se han agotado todos los protocolos de convivencia estudiantil: Incumplimiento a los compromisos asumidos.

**Art. 21. Estrategias para promover una sana convivencia escolar**

- Fomentar una educación en valores, la cual es fundamental para formar individuos íntegros y ciudadanos responsables. Promover valores como el respeto, la solidaridad, la justicia y la empatía contribuye a crear un ambiente escolar armonioso. Desde el trabajo tutorial se integran programas y actividades que refuerzen estos valores en el currículo y en la vida cotidiana del centro educativo.
- La participación de la comunidad educativa que es crucial porque garantiza la integración y el compromiso de todos, aporta diferentes perspectivas a la toma de decisiones y fortalece las relaciones, mejorando así el entorno escolar.
- La Resolución pacífica de conflictos, en la que se enseña y practica la mediación y técnicas de resolución de problemas para ayudar a los estudiantes a manejar diferencias de manera constructiva y sin violencia.
- Fomentar un ambiente inclusivo que valore las diferencias individuales fortaleciendo la cohesión social y el respeto mutuo. La diversidad enriquece el aprendizaje y promueve una convivencia más justa. Implementar actividades que destaquen la neurodiversidad y aseguren que todos los estudiantes tengan acceso igualitario a las oportunidades educativas.
- Brindar una educación socioemocional que ayude a los estudiantes a gestionar sus emociones, establecer relaciones positivas y tomar decisiones responsables, promoviendo una convivencia armoniosa.



### **Art. 22. Sobre los estímulos para estudiantes destacados**

Son estímulos, las acciones que se realizan para reconocer, reforzar y motivar el esfuerzo, la mejora personal y las conductas positivas propuestas en el perfil del estudiante (algunas de ellas se reflejan en la calificación de la conducta del estudiante), así como su participación y desempeño destacado en el deporte y actividades en la Institución o fuera de ella y que hacen vida nuestro lema institucional “*Lo que hay que hacer, se hace*”.

Constituyen estímulos:

- Reconocimiento y felicitación que la pueden dar los profesores de las diversas áreas y no se manifiesta en la nota de conducta.
- Reconocimiento público en ceremonia cívica.
- Felicitación verbal.
- Felicitación escrita.

La concesión de estímulos o reconocimientos requieren tener en cuenta tanto el proceso como los resultados en el aspecto actitudinal, estos se realizan en el transcurso del año y al finalizar este.

- Reciben del Director General un reconocimiento público verbal o escrito aquellos estudiantes que tuvieran alguna acción destacada donde demuestran esfuerzo y responsabilidad en su identificación con la Institución.



▪ Protocolos a seguir por incumplimiento de las Normas de Convivencia 2026:

FALTA	INDICADORES DE LA FALTA	CONSECUENCIAS EN LOS ESTUDIANTES
En la presentación personal	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Descuidar el aseo y cuidado personal.</li><li>b. Los varones venir con el cabello largo, con diseño y/o tintes, venir sin afeitar, cejas con diseño o llevar con uñas largas.</li><li>c. Las mujeres venir con el cabello pintado, extensiones, teñidos o mechones (balayage) o sin recoger.</li><li>d. Usar maquillaje, cejas con corte o diseño, pestañas postizas, uñas largas y/o pintada. Utilizar protector o bloqueador con color tanto para el rostro y labios.</li><li>e. Llevar la falda por encima de la altura reglamentaria (no a la altura de la rodilla); o usar más de un par de aretes (más de uno en cada lóbulo).</li><li>f. Hacer uso de piercing, tatuajes permanentes o temporales y aretes largos.</li><li>g. Uso de prendas de vestir que no corresponden al uniforme escolar tanto en las clases, talleres extracurriculares u otras actividades.</li><li>h. Utilizar el uniforme que no corresponde en las actividades diarias, semana de autoevaluación, ceremonias formales u otras actividades extracurriculares.</li><li>i. Traer al colegio objetos de valor, usar reloj que no sea análogo, joyas, accesorios, etc.</li><li>j. No usar el polo dentro de la falda o pantalón.</li></ul>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular.</li><li>- La tercera falta en esta sección determinará que se registre en el SieWeb y que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante para establecer el compromiso respectivo. El incumplimiento del compromiso determinará el calificativo bimestral de "C" en el valor relacionado con la falta.</li></ul> <p><i>Todo objeto o material no solicitado por la institución será decomisado.</i></p> <p><i>Todas las devoluciones de objetos decomisados se realizarán exclusivamente a los padres de familia, previa coordinación con el tutor, quien será el responsable de efectuar la entrega. La primera devolución se realizará a través del tutor durante la entrevista con los padres de familia. En caso de reincidencia, los objetos serán entregados únicamente al término del bimestre (semana de autoevaluación).</i></p> <p><i>La institución no asume responsabilidad por la pérdida o deterioro de los objetos decomisados.</i></p>



Presencia de los estudiantes en el colegio	<p>a. Llegar tarde al colegio.</p>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada tardanza del estudiante al colegio será justificada por los padres de familia a través del Telegram, correo y/o vía telefónica.</li> <li>- A la tercera tardanza injustificada, los padres de familia serán citados al colegio por el tutor para establecer compromiso de mejora.</li> <li>- Se registrarán las tardanzas injustificadas en el anecdotario repercutiendo en la calificación del comportamiento.</li> <li>- Si las tardanzas se siguen dando de manera reiterativa los padres de familia firmarán el compromiso de puntualidad con la Coordinación de Formación.</li> <li>- El incumplimiento del compromiso determinará el calificativo bimestral de "C" en el valor relacionado con la falta.</li> </ul>
	<p>b. Llegar tarde al aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada tardanza del estudiante al aula (después de ingresar al colegio, después de cada recreo, etc. sin motivo alguno), será informada por el tutor a los padres de familia, así como se registrará en el anecdotario influyendo en la calificación del comportamiento</li> <li>- Si las tardanzas se siguen dando de manera reiterativa los padres de familia firmarán el compromiso de puntualidad con la Coordinación de Formación.</li> </ul>



	c. Evasión a clases, talleres extracurriculares u otras actividades programadas por la institución.	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se cita a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular. Se registrará en anecdotario.</li><li>- El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio.</li><li>- La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</li></ul>
Conducta inapropiada en aula	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Conversar, gritar o burlarse cuando un profesor o un compañero(a) habla y/o no presta atención en clase.</li><li>b. Comer, masticar chicle y tomar bebidas que no sean agua.</li><li>c. Ingresar o mantenerse en el aula, auditorio y otros ambientes sin docente durante los recesos o fuera del horario de clases.</li><li>d. Hacer otra cosa o tareas de otro curso durante las clases o tutoría.</li><li>e. Ensuciar el aula y/o deteriorar el mobiliario.</li><li>f. Traer al colegio gameboys u otro juguete electrónico, fósforos, elementos inflamables, celular, tablet, laptop (excepto cuarto y quinto año del nivel secundaria), radio, reproductor mp3 y/o mp4, juguetes, cartas, balones deportivos, muñecos y similares u otros que no hayan sido considerados por la institución (*)</li><li>g. Mantener objetos ajenos a la clase debajo de la carpeta.</li></ul>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular y se registrará en el anecdotario.</li><li>- La reincidencia en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante y tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</li></ul> <p>(*) <i>Todo objeto o material no solicitado por la institución será decomisado.</i></p> <p><i>Todas las devoluciones de objetos decomisados se realizarán exclusivamente a los padres de familia, previa coordinación con el tutor, quien será el responsable de efectuar la entrega. La primera devolución se realizará a través del tutor durante la entrevista con los padres de familia. En caso de reincidencia, los objetos serán entregados únicamente al término del bimestre (semana de autoevaluación).</i></p> <p><i>La institución no asume responsabilidad por la pérdida o deterioro de los objetos decomisados.</i></p>



<b>Conducta inapropiada en áreas comunes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Manifestaciones de enamoramiento, dentro y fuera del colegio, vistiendo el uniforme.</li><li>b. Permanecer en el colegio, luego de la hora de salida, en actividades no relacionadas al mismo o no autorizadas.</li><li>c. Permanecer en áreas no autorizadas dentro y fuera del horario escolar.</li><li>d. Juego con interacción física que pueda causar un daño o conflicto/agresión entre estudiantes.</li><li>e. Realizar actos lucrativos en el colegio: ventas, juegos, etc.</li><li>f. Fomentar o causar desorden en formaciones, actuaciones y/o actividades de cualquier índole.</li><li>g. Ensuciar los ambientes comunes (patios, baños, comedor, laboratorios, instalaciones deportivas, etc.).</li><li>h. Dejar sus pertenencias abandonadas en distintos ambientes por realizar otras actividades.</li></ul>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular. Se registrará en el anecdotario.</li><li>- La tercera falta en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante. De causar un daño físico, la consecuencia es: Se cita a los padres de familia para darle a conocer la acción y que se lleguen a acuerdos. La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con el tutor, Coordinación de Formación y/o Consejo Directivo; según sea el caso. Tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</li></ul>
--	--	--



<b>Falta a sus responsabilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. No portar los materiales académicos correspondientes o hacer uso inadecuado de los mismos.</li><li>b. No hacer firmar las evaluaciones.</li><li>c. No anotar las indicaciones dispuestas por el tutor para conocimiento de la familia.</li><li>d. No devolver libros y/o material solicitado en la Biblioteca en las fechas previstas. *</li><li>e. No seguir indicaciones del profesor en el cumplimiento de sus funciones (tareas, investigaciones, exposiciones, trabajos individuales y/o grupales, pegar las evaluaciones en sus respectivos cuadernos, etc.).</li><li>f. Fingir enfermedad acudiendo innecesariamente a la enfermería.</li><li>g. No asistir, evadirse, renunciar o negarse sin causa justificada, a participar en actividades del colegio para las cuales haya sido convocado.</li><li>h. Uso inadecuado o maltrato del material y/o infraestructura del colegio.</li><li>i. Salir del salón durante las clases o al cambio de hora sin la autorización del profesor.</li></ul>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular. Se registrará en anecdotario.</li><li>- La tercera falta en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante. Tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</li></ul> <p>*El estudiante es responsable del ejemplar codificado que recibió para el plan lector y de todo material del colegio.</p>
--------------------------------------	---	--



<b>Mal comportamiento que perjudica a otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Utilizar un vocabulario inapropiado (grosero/vulgar) en sus distintas formas de expresión.</li> </ul>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular. Se registrará en anecdotario.</li> <li>- La tercera falta en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante.</li> <li>- Tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Ingresar y/o manipular los equipos del colegio para inutilizarlos.</li> <li>c. Faltar el respeto a los símbolos patrios, religiosos o institucionales.</li> <li>d. Comportamiento que afecte o desprestigie la imagen del Colegio en cualquier actividad dentro o fuera del ámbito institucional, incluidas redes sociales.</li> <li>e. Promover acciones en contra de la fe moral cristiana.</li> </ul>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cita a los padres de familia a través de medios digitales institucionales o teléfono. Se registrará en la plataforma SieWeb.</li> <li>El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio. Se registrará en el anecdotario o incidencia.</li> <li>- La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</li> </ul>



<p><b>Faltas graves: Mal comportamiento que perjudica a otros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Molestar u ofender a cualquier estudiante o miembro de la comunidad educativa, ya sea de forma verbal, gestual, escrita o virtual, de manera directa o indirecta y con carácter reiterativo.</li><li>b. Tomar fotografías, grabar audios o videos dentro de las instalaciones del colegio a cualquier miembro de la comunidad educativa sin autorización, así como publicar o difundir dicho material en redes sociales o en cualquier otro medio digital.</li><li>c. Crear páginas virtuales, usuarios reales o falsos para molestar.</li><li>d. Pelear con otro estudiante con o sin intención, portando el uniforme, dentro del plantel y/o representando al colegio con o sin uniforme.</li><li>e. Daño leve o severo a bienes o a la infraestructura del colegio, material y/o uniforme de otro estudiante. (1)</li><li>f. Borrar anotaciones de los padres de familia y/o profesor, puestas en la agenda u otros documentos.</li></ul>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se cita a los padres de familia a través de medios digitales o celular. El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio. Se registrará en incidencia.</li><li>- La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio.</li><li>- Tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta. (1) En el caso que se produzca en actividades deportivas, culturales, talleres, etc. se procederá al retiro automático de la participación en esa actividad.</li></ul>
---	---	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>g. Abandonar el colegio sin autorización.</li><li>h. Salir de casa con dirección al colegio y decidir no ingresar.</li><li>i. Copiar, intentar copiar, facilitar el plagio en evaluaciones o trabajos/tareas.</li><li>j. Presentar trabajos plagiados.</li><li>k. Manipulación de objetos privados sin autorización: Maleta, mochila, lonchera, laptop, cuadernos, materiales en el escritorio del profesor u otros artículos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa.</li><li>l. Amenazar, hostigar o intimidar en sus distintas formas de expresión a cualquier integrante de la comunidad educativa.</li><li>m. Negarse a entregar el celular u otros objetos cuando el personal de la institución lo solicita, adoptando incluso una actitud desafiante (2)</li><li>n. Realizar dibujos, grafitis o cualquier representación gráfica relacionada con obscenidades, faltas de respeto o contenidos que atenten contra la moral y las normas de convivencia institucional.</li><li>o. Usar palabras ofensivas o denigrantes hacia la dignidad de la persona (de manera directa o indirecta), tales como insultos relacionados con la sexualidad o la moral, en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.</li></ul>	(2) El estudiante tendrá el calificativo de "C" en los valores afines a la conducta inadecuada.
--	---	---



<b>Faltas muy graves</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Comercializar cualquier tipo de productos sin o con el logo o lema del colegio.</li><li>b. Faltar el respeto, desafiar o calumniar a un miembro del personal del colegio y/o a la institución.</li><li>c. Realizar tocamientos indebidos a un compañero(a) o cualquier miembro de la comunidad educativa.</li><li>d. Agredir físicamente a un miembro del personal del colegio (el colegio se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes).</li><li>e. Falsear información, falsificar firmas o mentir.</li><li>f. Utilizar el usuario y contraseña de otra persona sin su autorización.</li><li>g. Realizar suplantación de identidad de cualquier miembro de la comunidad educativa o páginas institucionales.</li><li>h. Emitir comentarios falsos o carentes de veracidad a través de las páginas oficiales de la institución.</li></ul>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se cita a los padres de familia a través de los dispositivos digitales o celular. El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio. Se registrará en incidencia.</li><li>- La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Además, tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</li></ul> <p>*El daño causado debe ser asumido por la familia del estudiante que realizó la falta.</p>
--------------------------	---	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>h. Posesión, uso o acceso a material pornográfico, físico o electrónico y/o elaboración de material obsceno.</li> <li>i. Posesión de materiales u objetos que puedan dañar la integridad física.*</li> <li>j. Posesión, consumo y/o comercialización de cigarrillos comunes (productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos) o cigarrillos electrónicos (VAPE), drogas (sustancias psicoactivas), alcohol u otras sustancias dañinas dentro de la institución *</li> <li>k. Apoderarse de algo que no le pertenece sin importar la intención.*</li> <li>l. Comercialización de tareas académicas, trabajos de investigación y otros.*</li> </ul> <p>*Ser cómplice de alguna de estas faltas genera la misma consecuencia.</p>	<p><b>Protocolo regular</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cita a los padres de familia a través de los dispositivos digitales o celular. El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio. Se registrará en incidencia.</li> <li>- La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Tendrá el calificativo "C" en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</li> </ul> <p>*En el caso que se produzca en actividades deportivas, culturales, talleres, etc. se procederá al retiro automático de la participación de esa actividad.</p> <p>- En algunas situaciones se considerará los protocolos establecidos por la plataforma SÍSEVE.</p>
--	---	---